



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

DOCUMENTOS OFICIALES

49° PERIODO DE SESIONES (CONTINUACION)

**9 y 19 de octubre, 6, 11, 12 y 13 de noviembre
y 1° de diciembre de 1970**

RESOLUCIONES

SUPLEMENTO No. 1A

NACIONES UNIDAS

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

DOCUMENTOS OFICIALES

49° PERIODO DE SESIONES (CONTINUACION)

**9 y 19 de octubre, 6, 11, 12 y 13 de noviembre
y 1° de diciembre de 1970**

RESOLUCIONES

SUPLEMENTO No. 1A

NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1971

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de estas firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los números arábigos y romanos que identifican cada resolución indican, respectivamente, el número de la resolución y el período de sesiones en que fue aprobada.

Las resoluciones del Consejo Económico y Social están numeradas en el orden en que fueron aprobadas. Al final del presente volumen se encontrará una lista de las resoluciones aprobadas por el Consejo durante la continuación de su 49º período de sesiones.

E/4904/Add.1

INDICE

	<i>Página</i>
Programa de la continuación del 49º período de sesiones	v
Resoluciones aprobadas por el Consejo durante la continuación de su 49º período de sesiones [1557 (XLIX) - 1562 (XLIX)]	
CUESTIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	
1557 (XLIX). Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo (tema 1) Resolución de 19 de octubre de 1970	1
1558 (XLIX). Informe del Comité del Programa y de la Coordinación (tema 4) Resolución de 19 de octubre de 1970	1
1560 (XLIX). Informe del Fondo Monetario Internacional (tema 3) Resolución de 12 de noviembre de 1970	1
1562 (XLIX). Informe del Banco Internacional de Reconstrucción y Fo- mento y de la Asociación Internacional de Fomento, e informe de la Corporación Financiera Internacional (tema 2) Resolución de 13 de noviembre de 1970	1
DECISIÓN	
Reexamen de la composición del Comité de Recursos Naturales (tema 10)	1
CUESTIONES ESPECIALES	
1559 (XLIX). Acción concertada de las Naciones Unidas contra el uso indebido de estupefacientes y creación de un fondo de las Naciones Unidas para la fiscalización del uso indebido de drogas (tema 5) Resolución de 11 de noviembre de 1970	2
1561 (XLIX). Calendario de Conferencias (tema 7) Resolución de 12 de noviembre de 1970	2
DECISIÓN	
Cooperación entre organismos en materia de computadoras (tema 6)	2
Otras decisiones	
Lugar y fecha del 16º período de sesiones de la Comisión de Población (tema 7)	4
Nombramiento para llenar una vacante en el Comité Asesor sobre la Apli- cación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo (tema 8)	4
Elección de los miembros del Comité de Recursos Naturales (tema 8)	4
Examen del programa provisional para las sesiones organizacionales del 50º período de sesiones (tema 9)	4
Lista de resoluciones	5

PROGRAMA DE LA CONTINUACION DEL 49° PERIODO DE SESIONES

1. Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo.
2. Informes del Grupo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y de sus filiales.
3. Informe del Fondo Monetario Internacional.
4. Informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su séptimo período de sesiones.
5. Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su segundo período extraordinario de sesiones.
6. Cooperación entre organismos en materia de computadoras.
7. Calendario de Conferencias [29*].
8. Elecciones.
9. Examen del programa provisional para las sesiones organizacionales del 50° período de sesiones.
10. Reexamen de la composición del Comité de Recursos Naturales**.

* Tema del programa en el 49° período de sesiones.

** En su 1725a. sesión, celebrada el 6 de noviembre de 1970, el Consejo decidió incluir este tema adicional en su programa.

RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO DURANTE LA CONTINUACION DE SU 49° PERIODO DE SESIONES

CUESTIONES ECONOMICAS Y SOCIALES

1557 (XLIX). Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo

El Consejo Económico y Social,

Habiendo examinado el informe anual de la Junta de Comercio y Desarrollo,¹

1. *Transmite* dicho informe a la Asamblea General;
2. *Señala a la atención* de la Asamblea General los comentarios y observaciones que sobre el tema se formularon en el Consejo en sus 1723a. y 1724a. sesiones.

*1724a. sesión plenaria,
19 de octubre de 1970.*

1558 (XLIX). Informe del Comité del Programa y de la Coordinación

El Consejo Económico y Social,

Habiendo examinado el informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su séptimo período de sesiones²,

1. *Hace suyas* las recomendaciones que figuran en dicho informe;

2. *Transmite* a la Asamblea General el mencionado informe adjunto con las actas resumidas del Comité³ relativas al tema titulado "Informe sobre programación y presupuestos en el sistema de organizaciones de las Naciones Unidas, del Sr. M. Bertrand, de la Dependencia Común de Inspección";

3. *Pide* que el informe del Secretario General cuya preparación recomendó la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴ se presente, por conducto del Consejo Económico y Social, a la

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/8015).*

² *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 49° período de sesiones, Suplemento No. 11 (E/4929).*

³ E/AC.51/SR.292 a 295 y 297.

⁴ Véase A/8033, párr. 10.

Asamblea General en su vigésimo sexto período de sesiones;

4. *Decide* que el Comité del Programa y de la Coordinación examine el informe del Secretario General y presente al Consejo su opinión al respecto.

*1724a. sesión plenaria,
19 de octubre de 1970.*

1560 (XLIX). Informe del Fondo Monetario Internacional

El Consejo Económico y Social

Toma nota con agradecimiento del informe del Fondo Monetario Internacional⁵.

*1729a. sesión plenaria,
12 de noviembre de 1970.*

1562 (XLIX). Informe del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y de la Asociación Internacional de Fomento, e informe de la Corporación Financiera Internacional

El Consejo Económico y Social

Toma nota con agradecimiento del informe del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y de la Asociación Internacional de Fomento, así como del informe de la Corporación Financiera Internacional⁶.

*1731a. sesión plenaria,
13 de noviembre de 1970.*

⁵ Fondo Monetario Internacional, *Informe Anual, 1970* (Washington, D. C.). Se transmitió un resumen del informe a los miembros del Consejo Económico y Social con una nota del Secretario General (E/4928).

⁶ Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento — Asociación Internacional de Fomento, *Informe Anual, 1970* (Washington, D. C.); Corporación Financiera Internacional, *Informe Anual, 1970* (Washington, D. C.). Se transmitieron resúmenes de estos informes a los miembros del Consejo Económico y Social con una nota del Secretario General (E/4927).

Decisión

Reexamen de la composición del Comité de Recursos Naturales (Tema 10)

En su 1731a. sesión, celebrada el 13 de noviembre de 1970, el Consejo decidió modificar su resolución 1535 (XLIX) de 27 de julio de 1970, relativa al desarrollo de los recursos naturales, de la siguiente manera:

1. En el párrafo 2, se reemplaza "27" por "38";
2. En el párrafo 3, se reemplazan "13" por "19" y "14" por "19".

CUESTIONES ESPECIALES

1559 (XLIX). Acción concertada de las Naciones Unidas contra el uso indebido de estupefacientes y creación de un fondo de las Naciones Unidas para la fiscalización del uso indebido de drogas

El Consejo Económico y Social,

Recordando su resolución 1532 (XLIX) de 24 de julio de 1970, por la que el Consejo convocó un período extraordinario de sesiones de la Comisión de Estupefacientes con objeto de examinar recomendaciones de política a corto y largo plazo para una acción internacional integrada contra el uso indebido de estupefacientes,

Habiendo examinado el informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su segundo período extraordinario de sesiones⁷ y la resolución⁸ que figura en dicho informe, en la que pide: *a)* la adopción de medidas inmediatas para ampliar los servicios de investigación e información de los órganos de fiscalización de estupefacientes de las Naciones Unidas, para planificar y aplicar programas de asistencia técnica destinados a crear y mejorar las administraciones nacionales de fiscalización de estupefacientes y los mecanismos de represión y a capacitar al personal necesario, para ampliar la capacidad y extender las operaciones de los órganos de fiscalización de estupefacientes de las Naciones Unidas y sus secretarías; *b)* la creación de un fondo de las Naciones Unidas para la fiscalización del uso indebido de drogas; y *c)* la elaboración por el Secretario General de un plan de acción a largo plazo contra el uso indebido de drogas que abarque en la medida apropiada a todo el sistema de organizaciones de las Naciones Unidas,

1. *Reconoce* la necesidad de emprender una acción inmediata con carácter de urgencia, así como la de establecer un plan de acción concertada a largo plazo, por parte del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas, para hacer frente al problema del uso indebido de estupefacientes y sustancias sicotrópicas simultáneamente en sus tres puntos críticos: oferta, demanda y tráfico ilícito;

2. *Hace suya* la resolución de la Comisión de Estupefacientes como base para lograr dichos objetivos;

3. *Pide* al Secretario General, conforme a la recomendación de la Comisión de Estupefacientes, que establezca, como medida inicial y como cuestión de urgencia, un fondo de las Naciones Unidas para la fiscalización del uso indebido de drogas, que se formará mediante contribuciones voluntarias y que inicialmente será utilizado para los propósitos aprobados por la Comisión y administrado por el Secretario General mientras el Consejo elabora y examina el propuesto plan de acción a largo plazo, incluidas las disposiciones permanentes en materia administrativa y financiera;

⁷ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 49º período de sesiones, Suplemento No. 12 (E/4931).

⁸ *Ibid.*, cap. V.

4. *Invita* a los órganos apropiados de las Naciones Unidas, a los organismos especializados y a otras organizaciones internacionales competentes a que, con la asistencia que haga al caso del fondo de las Naciones Unidas para fiscalización del uso indebido de drogas, cooperen plenamente en la planificación y ejecución de los programas y medidas a corto y largo plazo relativos al problema del uso indebido de drogas en todos sus aspectos;

5. *Pide* al Secretario General que informe al Consejo Económico y Social en su 52º período de sesiones, por conducto de la Comisión de Estupefacientes, acerca de la aplicación de la presente resolución;

6. *Transmite* la presente resolución, conjuntamente con el informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su segundo período extraordinario de sesiones, a la Asamblea General en su vigésimo quinto período de sesiones, a los efectos de cualquier medida adicional que pudiera considerar apropiada.

1727a. sesión plenaria,
11 de noviembre de 1970.

1561 (XLIX). Calendario de Conferencias

El Consejo Económico y Social,

Recordando la práctica establecida y sistemática de reconocer a todos los países miembros de las comisiones económicas regionales el derecho a que dichas comisiones se reúnan en su territorio,

Considerando que es altamente beneficioso para estas comisiones y sus Estados miembros celebrar algunos de sus períodos ordinarios de sesiones en otros lugares que no sean las sedes de dichos órganos, a pesar de las limitaciones que en materia de servicios de conferencias puedan existir,

Recordando también que la composición de las comisiones económicas regionales, a diferencia de la de los órganos principales de las Naciones Unidas, está limitada ante todo por consideraciones de orden geográfico y que no todos los Miembros de las Naciones Unidas pueden pertenecer a estos órganos regionales,

1. *Reafirma* que la cuestión de la procedencia de la elección del lugar para celebrar los períodos ordinarios de sesiones de las comisiones económicas regionales incumbe ante todo a dichas comisiones reunidas como órganos intergubernamentales, según lo disponen sus reglamentos;

2. *Recuerda* que la participación de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que no son miembros de los órganos regionales se rige por las atribuciones y reglamentos de esos órganos regionales, en virtud del Artículo 69 de la Carta de las Naciones Unidas y de la interpretación que de él se hace en el artículo 75 del reglamento del Consejo Económico y Social, y que esta cuestión está, por lo tanto, sujeta a las decisiones de los órganos antedichos.

1729a. sesión plenaria,
12 de noviembre de 1970.

Decisión

Cooperación entre organismos en materia de computadoras (Tema 6)

En su 1725a. sesión, celebrada el 6 de noviembre de 1970, el Consejo, recordando su resolución 1551 (XLIX) de 30 de julio de 1970, 1) se dio por

enterado de las propuestas que figuran en la nota del Secretario General sobre la cooperación entre organismos en materia de computadoras⁹, después de haber examinado el informe del Secretario General sobre la elaboración electrónica de datos en el sistema de organizaciones de las Naciones Unidas¹⁰, las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto respecto de ese informe¹¹, así como también el informe del Auditor General del Canadá sobre la elaboración electrónica de datos en el sistema de organizaciones de las Naciones Unidas¹²; 2) transmitió a la Asamblea General la nota del Secretario General, junto con las actas de sus debates sobre esta cuestión; 3) recomendó la aprobación de las propuestas contenidas en la nota con miras a la creación del Centro Internacional de Cálculo Electrónico, que constituiría una forma eficaz de coordinación que permitiría a las instituciones cooperantes beneficiarse de las ventajas del funcionamiento de importantes instalaciones electrónicas, así como del mejoramiento del rendimiento que cabe esperar del empleo de métodos modernos de cálculo; 4) recomendó que todas las organizaciones representadas en el Comité Administrativo de Coordinación reexaminaran sus trabajos sobre la elaboración electrónica de datos a fin de coordinarlos con los del Centro Internacional de Cálculo Electrónico y que estudiaran la conveniencia de participar en las actividades del Centro, y 5) pidió al Secretario General que presentara periódicamente informes al Consejo sobre los trabajos efectuados por el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos por cuenta de cada una de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

⁹ E/4933.

¹⁰ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Anexos*, tema 73 del programa, documento A/C.5/1305.

¹¹ *Ibid.*, vigésimo quinto período de sesiones, *Suplemento No. 8A*, documento A/8008/Add.2.

¹² A/8072.

OTRAS DECISIONES

Lugar y fecha del 16° período de sesiones de la Comisión de Población

(Tema 7)

En su 1727a. sesión, celebrada el 11 de noviembre de 1970, el Consejo decidió que el 16° período de sesiones de la Comisión de Población se celebrara en Ginebra, del 1° al 12 de noviembre de 1971.

Nombramiento para llenar una vacante en el Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo

(Tema 8)

En su 1731a. sesión, celebrada el 13 de noviembre de 1970, el Consejo aprobó la propuesta del Secretario General¹³ de designar a Lord Blackett como miembro del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo, por un período que terminará el 31 de diciembre de 1971, en sustitución del fallecido Sir Norman Wright.

Elección de los miembros del Comité de Recursos Naturales

(Tema 8)

En su 1732a. sesión, celebrada el 1° de diciembre de 1970, el Consejo eligió a los siguientes 38 Estados miembros del Comité de Recursos Naturales por un período cuya duración se determinó por sorteo:

	<i>El mandato expira el 31 de diciembre de:</i>
Argelia	1972
Argentina	1974
Australia	1974
Austria	1972
Bolivia	1972
Brasil	1972
Canadá	1972
Chile	1972

¹³ E/4930.

*El mandato
expira el
31 de
diciembre de:*

Filipinas	1972
Francia	1974
Gabón	1974
Ghana	1972
Guinea	1974
India	1972
Indonesia	1974
Irak	1974
Irán	1974
Italia	1974
Jamaica	1972
Japón	1972
Kenia	1974
Malawi	1972
Malí	1972
Noruega	1974
Países Bajos	1974
Paquistán	1974
Perú	1972
Polonia	1974
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	1972
República Árabe Unida	1974
República Centroafricana	1974
Rumania	1972
Sierra Leona	1972
Suecia	1974
Turquía	1974
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	1972
Venezuela	1972
Yugoslavia	1974

Examen del programa provisional para las sesiones organizacionales del 50° período de sesiones

(Tema 9)

En su 1732a. sesión, celebrada el 1° de diciembre de 1970, el Consejo aprobó el programa provisional para las sesiones organizacionales del 50° período de sesiones¹⁴, que se celebrará del 11 al 13 de enero de 1971.

¹⁴ Véase E/L.1358.

LISTA DE RESOLUCIONES

<i>No. de la resolución</i>	<i>Título</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Fecha de aprobación</i>	<i>Página</i>
1557 (XLIX)	Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo	1	19 de octubre de 1970	1
1558 (XLIX)	Informe del Comité del Programa y de la Coordinación	4	19 de octubre de 1970	1
1559 (XLIX)	Acción concertada de las Naciones Unidas contra el uso indebido de estupefacientes y creación de un fondo de las Naciones Unidas para la fiscalización del uso indebido de drogas	5	11 de noviembre de 1970	2
1560 (XLIX)	Informe del Fondo Monetario Internacional	3	12 de noviembre de 1970	1
1561 (XLIX)	Calendario de Conferencias	7	12 de noviembre de 1970	2
1562 (XLIX)	Informe del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y de la Asociación Internacional de Fomento, e informe de la Corporación Financiera Internacional	2	13 de noviembre de 1970	1

